

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 862/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

En relación a los anuncios del B.O.P números 556/20, 557/20 y 629/20, de fecha 9 y 13 de marzo de 2020, correspondientes a los Edictos de Exposición Pública y Puesta al Cobro del Organismo Autónomo de Recaudación, considerando la Resolución del Presidente, de fecha 31 de marzo de 2020, ratificada por acuerdo del Consejo Rector del OAR 30/04/2020, resulta que la fecha fin de la 1.ª voluntaria-2020, es el 30 de junio de 2020, derivada del Estado de Alarma por el COVID-19.

En consecuencia: la cobranza de los recibos en periodo voluntario de los conceptos y ejercicios comprendidos en los anuncios citados, se realizará desde el día 11 de marzo al 30 de junio de 2020 (ambos incluidos).

Ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24, del Reglamento General de Recaudación.

Ávila, 18 de mayo de 2020.

La Gerente, *M.ª del Rosario Somoza Jiménez*.